

**DECRETO****Expediente n°: 67/2022****Asunto: Pleno Municipal Ordinario****Fecha de iniciación: 09/09/2022**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, **el día 09/09/2022, a las 19:00:00 horas** para tratar los siguientes asuntos:

**ORDEN DEL DÍA**

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
2	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
3	Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
4	Expediente 5159/2022. Dación de Cuenta del Decreto 2022-1313.
5	Expediente 2750/2022. relacionado con el Expediente 6937/2021. Modificación Crédito 26-2022 Crédito Extraordinario (RTGG 2021)
6	Expediente 5024/2022. Rectificación puntual del Inventario municipal de bienes y derechos de este Ayuntamiento.
7	Expediente 59/2017. Gestión del servicio público, mediante concesión administrativa, de la Residencia de Personas Mayores San Agustín de Fuente Álamo.
8	Expediente 1634/2022. Servicio de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar del Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
9	Expediente 5186/2022. Moción del Grupo Municipal CIFA, para implementar un buzón de denuncias de corrupción, basada en la Directiva 2019/1937 de Protección de Aletadores, "DIRECTIVA WHISTLEBLOWER".
10	Asuntos de Urgencia
11	Asunto de trámite y protocolo
12	Ruegos, preguntas e Interpelaciones

2022-1328

06/09/2022

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



A01471c793a0603cb507e629e901f5c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:

JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA

Cargo:

Alcaldesa

Fecha/hora:

06/09/2022 15:22